



AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL APN

LICENCIA DE AVITUALLAMIENTO DE NAVES

QUE OTORGA LA AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL A:

BUSINESS DEVELOPMENT INTERNATIONAL GROUP S.A.C.

AL HABER SIDO EXPEDIDA LA RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL 472-2015-APN/GG DEL 12 DE OCTUBRE DE 2015, QUE AUTORIZA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE AVITUALLAMIENTO DE NAVES EN EL PUERTO DEL CALLAO

ESTA LICENCIA CONCEDE UN DERECHO ESPECIFICO E INTRANSFERIBLE A SU TITULAR.

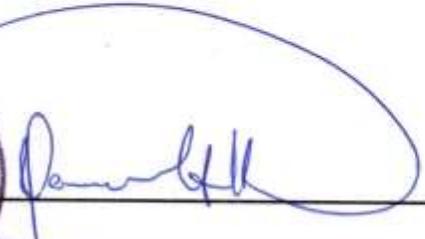
LIMA, 12 DE OCTUBRE DE 2015

El ejercicio de los derechos inherentes a la presente licencia se encuentra sujeto a las restricciones establecidas en los contratos suscritos por el Estado Peruano en el marco de los procesos de promoción de la inversión privada a que se refieren los artículos 10 y 11 de la Ley N° 27943, modificado por Decreto Legislativo N° 1022.

LICENCIA N°

290-2015-APN/GG-SAN




VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
GERENTE GENERAL
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL